



Instrumentos económicos para la internalización de costos ambientales

Impuesto al carbono en México

Santiago Lorenzo Climate Action Network International

CEPAL, Santiago de Chile

27 de marzo de 2019



Teoría y práctica

- ▶ De la “bala de plata” de Pigou....
- ▶ ...a las manifestaciones contra la medida: “Gilet jaune”, “gasolinazos”.
- ▶ Primer problema: el nivel del impuesto...¿el costo e la externalidad?
- ▶ Impactos: hay amplia literatura en:
 - ▶ Impuesto al carbono como solo un element de una más amplia reforma fiscal ambiental (RFA).
 - ▶ En mecanismos de mitigación y compensación
- ▶ Comunicación: Visión corto placista:
 - ▶ No se respalda con una vision o un mensaje politico claro
 - ▶ Se le da prioridad como mecanismo recudador.



Antecedentes

- SCEEM:
 - Costos por contaminación atmosférica (2013): 3.4% PIB
(No contempla los costos relacionados al cambio climático.)
- Precedente: IEPS en gasolina y diesel – mecanismo compensador con precio internacional.
- En 2005, se explora la introducción de un derecho de emisiones a la atmósfera en la LFD. Pese a los avances, no se present al Congreso.
- Desde 2006, precio fijado por SHCP a principio de año. En ocasiones con ajustes intermedios.
 - Resultó en subsidios al consumo equivalentes al 1.2% del PIB en el periodo de 2007 a 2011.
- 2018, precio del mercado...más el impuesto IEPS a los combustibles.



El impuesto

- ▶ Objetivo (SHCP):
 - ▶ Reducir emisiones de CO₂
 - ▶ Aumentar la recaudación
- ▶ Se gravan los combustibles asignando un factor de emission GEI
- ▶ Monto: 1-4 USD por T/CO₂ dependiendo el tipo de combustible.
 - ▶ El diferencial de contenido de carbono respect a gas natural.
 - ▶ Gas natural y turbosina – exentos.
- ▶ Aplica: a ventas e importación. No como insumo industrial.
- ▶ Se ajusta anualmente de acuerdo al incremento en el IPC



Balance

- ▶ Recaudación: 35,600 Millones MXN (cr. USD 1,800 M) – VER SIGUIENTE LÁMINA
- ▶ No está legitimado
- ▶ El destino de la recaudación es la Federación y los Estados.
- ▶ No ha sido instrumento de la política climática:
 - ▶ No hay destino específico a acciones climáticas
 - ▶ Hay dos fondos de transición y no fondea a ninguno.
 - ▶ No tiene un monto que modifique decisiones de producción y consume.

Tabla 2
RECAUDACIÓN NETA DEL IEPS CARBONO
Miles de millones de pesos

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	0.0	1,040.1	540.0	507.4	450.7	437.4
Febrero	902.5	119.2	675.7	359.5	561.5	
Marzo	663.4	495.6	588.6	200.4	347.5	
Abril	882.1	738.3	674.8	726.5	641.3	
Mayo	985.9	616.2	525.1	543.0	774.3	
Junio	784.2	728.1	584.1	557.4	475.0	
Julio	978.3	628.6	597.7	392.9	500.9	
Agosto	895.3	675.8	456.1	548.8	493.1	
Septiembre	886.6	452.5	543.6	373.8	371.2	
Octubre	952.7	632.5	461.0	419.6	443.3	
Noviembre	836.1	701.0	693.5	523.3	333.3	
Diciembre	903.3	820.7	317.6	172.6	488.7	
Anual	9,670.4	7,648.5	6,657.8	5,325.2	5,880.8	437.4
Bianual		17,318.9	14,306.3	11,983.1	11,206.0	6,318.1
Histórica						35,620.1

FUENTE: SHCP. Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas.



Conclusiones

- ▶ El precio al carbono (Impuesto, Mercado de emisiones o ambos) es un instrumento. Sólo un instrumento de política.
- ▶ ¿Cómo eliminar la tentación de su potencial recaudador? Falta vision política común de future políticas de Estado.
- ▶ El diseño del impuesto debe considerer aspectos macroeconómicos y sectoriales, además de efectos distributivos.
- ▶ Existe estudios de medidas de mitigación y/o compensación de efectos no deseados. Pero no se les pone atención.
- ▶ **Las autoridades fiscales no entienden el cambio climático**
 - ▶ INFORME STERN + NCE
 - ▶ FSB
 - ▶ TCFD
 - ▶ NGFS
 - ▶ IPCC 1.5 SR